

**SLRM/36/2020**  
**Asunto: Respuesta a oficio DT/0038/2020**  
**El Salto, Jalisco a 15 de enero de 2020**

**Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández**

Director de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

PRESENTE.

La que suscribe, Sofía Lizeth Reyes Martínez, en mi carácter de Regidora Presidente de la comisión edilicia de Igualdad Sustantiva y de Género, de este H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, por medio del presente doy contestación al oficio DT/0038/2020 y al le informo:



# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

**ENERO- DICIEMBRE 2020**

## CONTENIDO

- I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- II. PRESENTACIÓN
- III. FUNDAMENTO LEGAL
- IV. OBJETIVOS GENERALES MISIÓN VISIÓN
- V. PROPUESTAS ESPECÍFICAS



## I.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidente de la comisión

- Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez

Vocales

- Regidora Sintia Alejandra de Dios Quezada
- Regidor César López Hernández
- Síndico Héctor Acosta Negrete
- Regidora Minerva Franco Salazar



## II.- PRESENTACIÓN

Los integrantes de la comisión edilicia de Igualdad Sustantiva y de Género, conforme a las facultades que se nos otorga en la ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Art. 52 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco en su Fracción XV, damos a conocer el plan de trabajo a desarrollar con una temporalidad anual, en el cual se busca mejorar en términos generales la igualdad sustantiva y paridad de Género de los habitantes saltenses y a su vez disminuir los estereotipos de género.

En dicho plan buscamos brindar las herramientas necesarias para que, independientemente de sus diferencias biológicas, hombres y mujeres usen el derecho a acceder con justicia e igualdad el uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, sexual, etc. Proponemos capacitar a las mujeres y hombres saltenses con la finalidad de identificar, disminuir y denunciar la violencia de género y lograr la igualdad en los siguientes ámbitos:

Igualdad en remuneración económica, en el desempeño de las labores del hogar y cuidado de los niños, disminución de abusos, valoración sexual de la mujer, representación de la mujer en medios de comunicación, en la cultura y en la política.

Enfataremos la necesidad de apoyar las peticiones ciudadanas relacionadas con esta comisión, así como dar prioridad a la capacitación con talleres para el emprendurismo y empoderamiento de las mujeres de El Salto, tenemos claro que debemos poner énfasis en dar las herramientas necesarias para el crecimiento personal, profesional y económico para dar un beneficio a las y los habitantes de este municipio.



### III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Se realiza el presente programa de trabajo con la observancia en lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

- Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal Art.10, Art. 27, Art. 29 y Art. 49.
- Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco. Art.1, Art. 5 y Art. 52, Fracción XV.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco. Art. 15, arábigo 1, romano VIII.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Art.5.



## **IV.- OBJETIVOS GENERALES**

Trabajar de manera conjunta y en apoyo con todas las áreas de gobierno municipal para lograr una visión y una operación transversal que nos permita garantizar la incorporación de la perspectiva de género, que se valoren las implicaciones que esta tendrá para las mujeres y hombres, en cualquier acción que se programe referente a la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas, deportivas, y culturales, entre otras.

### **MISIÓN**

Como autoridad ser promotora de la cultura de la no violencia, y discriminación a la mujer, promover e impulsar iniciativas respecto de políticas públicas y acciones que protejan a la mujer, que combatan a la discriminación a la mujer, que fomenten la igualdad del género y que ayuden a adoptar normas culturales pacíficas; propiciar condiciones sociales que fortalezcan el desarrollo de la mujer, contribuir a la erradicación de estereotipos negativos, luchar contra la desinformación que gira en torno al tema de violencia de género, supervisar que se brinde una atención integral y de calidad a todas las mujeres que lo requieran, así como trabajar en conjunto y de manera interdependiente con las diversas instituciones y actividades que también luchan por lograr la igualdad y equidad de género.

### **VISIÓN**

Que el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco sea una institución caracterizada por la sensibilidad y conciencia en el tema, comprometido con el respeto a los derechos humanos y de la mujer, que ofrezca un servicio público que integre la perspectiva de género en todas y cada una de sus áreas operativas, logrando la prevención, detección, neutralización y la posterior erradicación de la violencia contra las mujeres.



**El Salto**

Gobierno que **trasciende**

2018 | 2021

 **Sofía Reyes**  
regidora

## V.- PROPUESTAS ESPECÍFICAS

- Asistir a todas y cada una de las actividades relacionadas con las comisiones a mi cargo y representación.
- Compartir espacios sociales, culturales, de información y educativos. Y en la interacción propiciada en los eventos anteriormente mencionados, brindar una atención de calidad, conociendo de primera mano y de manera directa las necesidades, preocupaciones y pensar de nuestros ciudadanos.
- Revisión de los reglamentos internos de DIF, UAVI e IMM, o en su defecto promover la modificación o expedición de nuevos reglamentos que contemplen perspectiva de género.
- Concientizar a funcionarios públicos y dependencias del Ayuntamiento, así como a la población en general para erradicar la violencia de género y discriminación.
- Trabajar de manera conjunta con el Instituto Municipal de la Mujer para implementar mecanismos de evaluación periódica en materia de atención a víctimas de violencia.
- Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales en condiciones de igualdad.
- Establecer una coordinación con diferentes institutos e instancias para desarrollar proyectos o programas a favor de las mujeres.



De conformidad a lo establecido con el reglamento del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, la Comisión Equidad de Género deberá sesionar por lo menos una vez al mes, a efecto de dictaminar oportunamente los diversos asuntos de su competencia.

Dejo a su consideración el presente plan de trabajo de la comisión edilicia de Equidad de Género, mismo que se adicionara de acuerdo a las labores que se presenten durante este proceso anual.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

***“El Salto, Ciudad Industrial”***

---

Lic. Sofía Lizeth Reyes Martínez

Regidora

